

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI I LEGISLATURA 5 mayo 1987

— Número 15 B

Página 1106

SUMARIO

PRESIDENCIA:

ILMA. SRA. DOÑA MARIA TERESA FERNANDEZ GARCIA

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESU-
PUESTO, CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1987.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO
Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1987.

ORDEN DEL DIA

Estudio y elaboración del dictamen del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987.

Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Comenzamos con la sección de la Fundación Valdecilla.

Enmiendas a la totalidad, 314 del Grupo Parlamentario Socialista y 176 del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista. Para la defensa de la enmienda 314 tiene la palabra el Sr. Martín Silván.

EL SR. MARTIN SILVAN: Gracias, señora Presidenta.

Con esta enmienda, que es una enmienda conocida, clásica, en la filosofía que mantenemos con ella, que no es otra que al haberse producido la

transferencia de las funciones de la Diputación Provincial a la comunidad autónoma y haber establecido amplias competencias, fundamentalmente en Bienestar Social y en asistencia psiquiátrica, y al haber desaparecido el Hospital Valdecilla como una institución dependiente directamente de la Fundación Valdecilla, realmente pensamos que la Fundación Valdecilla está como está configurada desde el momento de su fundación, pues no tiene mucho sentido, y además genera una duplicidad en la gestión de recursos, que deben ser gestionados, planificados, por la Bienestar Social.

Hay algunos aspectos que pueden ser coyunturales, y es que nosotros pensamos que si existe la Fundación, y puede que se pueda contemplar la Fundación cara al futuro, pero debe de ser con otra finalidad. Pudiera ser una especie de institución que recabara fondos, que cubriera actividades en apoyo, por ejemplo, de la medicina. Yo he tenido oportunidad de conocer la Fundación San Lucas, que apoya un hospital en Bélgica, y lo que hace es recoger fondos de entidades privadas, de instituciones privadas, para aportar ayudas a los hospitales, y al margen de estas ayudas a los hospitales podía también mantener un premio de investigación, pero que no sería ya contemplada la Fundación como un órgano de gestión de servicios.

Como las enmiendas de ingresos no se pueden debatir como tales enmiendas, si tenemos que señalar una serie de discrepancias en unas enmiendas sobre los ingresos. Aquí ustedes están entrando en una contradicción tremenda, ustedes cuando discuten con el INSALUD que si me debe o no me debe, no les debemos nada porque nosotros damos asistencia desde la Fundación Valdecilla a dichas instituciones, y ustedes además ponen al INSALUD como aportador de ingresos. Ustedes podían poner las tasas pagadas por el INSALUD, y ustedes jamás contemplan la oportunidad de que el INSALUD aporte dinero en las tasas, por lo cual ustedes no pueden decir nunca que el INSALUD les debe, para equilibrar esa famosa deuda tan compleja ... (no se entiende), si ustedes quieren reclamar al INSALUD como posible entidad que debe de pagar asistencia. Cometen ustedes un error político grave, y que quita razones a la hora de negociar en ese aspecto.

Por otro lado, hay algunos aspectos en los ingresos en que este año, en capítulo cuatro, hay una serie de transferencias, que se realizan desde la propia Diputación Regional, de ingresos, para asistencia a enfermos para instituciones ajenas a la Fundación. De entrada no entendemos como esto que en

teoría debe de ser un gasto, está considerado como un ingreso, porque es asistencia que se hace a instituciones ajenas a la Fundación. No entiendo como puede figurar en ingresos algo que en su esencia es un gasto.

Por otro lado, tienen el famoso Master para medicina de urgencia y ... (no se entiende), que hemos presentado enmiendas tendentes a suprimir estos dos aspectos, porque creemos que un plan ... (no se entiende) no es lo que se necesita, y el famoso master es un embolado que tiene la Fundación Valdecilla hace unos años, y que sorprendentemente siguen haciéndose cargo de una idea que además no era de ustedes y están en contra de ella.

Por otro lado, hay otra partida de ingresos, en el capítulo 6, sobre 16 millones de la asociación de terrenos. Es una cantidad realmente importante y no hemos conseguido en la memoria conocer qué se piensa vender ... (no se entiende). Creemos que autorizar la enajenación de terrenos a la Fundación Valdecilla por 16 millones de pesetas en unos presupuestos, es una partida que requeriría al menos más información y más reflexión sobre si es correcto vender patrimonio de la Fundación, contemplarse esto como una fuente de ingresos.

Nos encontramos a continuación con otro capítulo de gastos, y de saltarme el 611, porque es el de la famosa subvención para el fondo de investigación, que está bien, pero no creo que se desee que la Diputación dedique ochenta millones a la Fundación Valdecilla, cuando además pienso que los criterios con que se están planteando estas becas son bastante poco rigurosos. Pienso que esto requiere una filosofía distinta, un planteamiento mucho más a largo plazo, que hoy no existe.

Existe una cosa que me preocupa, un préstamo del Banco de Santander. Es una operación que se hizo el año pasado, que fue para comprar un corazón artificial. Aquí tenemos esto como ingresos para pagar ese corazón. Ustedes conocen perfectamente que ese corazón no ha sido utilizado jamás, ni se va a utilizar.

Vemos como hay aquí una política realmente preocupante, y creo que con esta configuración que tienen los ingresos, realmente es más que suficiente incluso para pedir la devolución de estos presupuestos, para una nueva reelaboración por el Consejo de la Fundación Valdecilla.

Nosotros hacemos aquí una aportación teórica al crear un nuevo capítulo de ingresos, y queremos reflejar parte de nuestra filosofía ... (no se entiende). Creábamos un grupo con aportaciones de personas de instituciones ajenas a la Diputación. Ponemos una cantidad, que era de 149 millones, que representaba las cifras que habíamos ido disminuyendo con los otros ingresos, para que la partida quede equilibrada.

Esto refleja la filosofía que he dicho antes de cómo deben de funcionar las fundaciones y entidades que recauden ayudas para destinarlas a determinados fines, y no como órganos de gestión en estos momentos.

Por estas dos razones pedimos la devolución. Quizás esto requiere un debate más en profundidad en otro marco que no sea el de los presupuestos, y requiera una meditación, una decisión, un debate para definir el futuro papel de la Fundación Valdecilla. Creemos que también es bueno aprovechar ... (no se entiende), para que los diferentes grupos adelantemos o digamos cuál es nuestra filosofía al respecto a las diferentes actividades a realizar por la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señora Presidenta:

Para oponernos a todas las enmiendas expuestas por el Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, entendemos que no se produce ninguna duplicidad por la existencia de un conjunto de direcciones regionales, que desarrollen labores en el mismo sentido que el que desarrolla la Fundación Marqués de Valdecilla, puesto que si que existe una diferenciación en cuanto a aquello a atender o aquellas instituciones a cargo de las cuales en unos supuestos estará la Dirección Regional de Bienestar Social, o la de Sanidad, y en otros la propia Fundación, y creemos que lo que si que se ha de producir es la coordinación entre ambas instituciones, lo que es de asistencia de una fundación, conjuntamente con lo que supone la existencia de una Dirección Regional de Bienestar Social y una Dirección Regional de Sanidad.

Creemos que no se produce esa duplicidad de que habla el Portavoz del Grupo Socialista, puesto que si bien existen dos instituciones diferenciadas en la concepción, también existe lógicamente una diferenciación de funciones y una coordinación de las mismas.

Respecto a las enmiendas de carácter de ingresos, ciertamente se dice que debiera de figurar también no solamente en el caso del Psiquiátrico de Parayas los reintegros de usuarios, sino también aquellas percepciones que se vienen reclamando que corresponden al INSALUD. Yo creo que ello no es óbice para seguir reclamando, puesto que el ingreso, aunque no figurase en ingreso eso, primero, no supone renunciar al ingreso, y en el caso de que ese ingreso se produzca, en todo caso hay técnicas posteriores al presupuesto para recibir el ingreso y provocar el correspondiente gasto, porque igual de ficticio sería que cuando vemos que no va a ser posible igual en este año que el INSALUD responda a esa petición, y liquide los gastos correspondientes a la asistencia psiquiátrica, proponer esa vía de ingreso y el correspondiente gasto, y comprendiendo la incomodidad que va a suponer la realidad, en el supuesto de que ese ingreso no se produzca comprometer un gasto con un ingreso claramente inseguro.

Creemos que las dos técnicas podrían ser presupuestariamente correctas, pero en este caso el dar por sentado un ingreso con una alta posibilidad, porque los ingresos y los gastos ambos son una previsión, sobre todo los ingresos, porque el gasto si que existe una limitación por la vía presupuestaria, pero en ingresos es una previsión. El que sea una previsión con un gasto correspondiente a esos ... (no se entiende), y que después no se produzca el ingreso, realmente ocasionaría en la realidad distintas intercepciones de realidad más que de técnica presupuestaria.

Eso igual en otras enmiendas sobre la aportación a realizar por el INSALUD, que el Grupo Socialista pide que además del ingreso por reintegro de los usuarios figure también la aportación del propio ... (no se entiende).

Hay otras enmiendas en las cuales se va en contra del concepto, y en consecuencia se va en contra del concepto de ingresos, la relacionada con el master de enfermería. Nosotros entendemos que es una de las funciones de la propia Escuela de Enfermería, lógicamente como tal esencial la docencia, y la

potenciación de este master lo entendemos positivo, y en consecuencia como es positivo el concepto ello provoca unos ingresos, que deben de figurar en el presupuesto.

También se enmienda una partida por ingresos a producir por la enajenación de terrenos, que corresponde a una parcela que tiene la Fundación Marqués de Valdecilla en Madrid, creo que inclusive ya tenía puesto que la propia Fundación, a través de correspondientes trámites que aprobó la enajenación, y esto precisamente procedía de un concepto jurídico, era fruto de una herencia de un señor, donde la Diputación en el conjunto de esa parcela tenía un quinto, las otras cuatro quintas partes se habían enajenado, y de alguna manera si no vendíamos nos iban a obligar por una vía jurídica de división de la cosa común a vender nosotros, y en consecuencia se entendió más positivo ir a una vía de negociación, además en función de lo que se había pagado por las otras cuatro quintas partes, y lo digo como miembro de la Fundación Valdecilla, cuando se trató este tema se llegó a una negociación y se entendió que la venta de esa parcela en 16 millones de pesetas, sabiendo que al final se nos iba a obligar a vender, pues era una operación correcta e inclusive más positiva que ir a una vía judicial, donde probablemente la valoración por una serie de peritaciones que se encargaron iba a ser inferior.

La supresión de la partida del Fondo de investigación, nosotros creemos que es positivo que la Diputación Regional destine en un global de miles de millones de pesetas de presupuesto o de una cantidad de ochenta millones para un fondo de investigación sanitario, yo sin compartir, pero como todo sistema, esencialmente cuando hay que repartir becas o hay que valorar distintos proyectos de investigación que se presentan, lógicamente nuestro Grupo desea que esos fondos se utilicen de una mejor forma. Nosotros creemos que el hecho de que figuren 80 millones es positivo, y lógicamente tiene que haber un control de cuál es la forma en que se desarrolla la inversión última de esos proyectos de investigación o de esos cursos de perfeccionamiento.

En eso estamos de acuerdo y ha de existir un control de la decisión de que ese gasto para investigación tenga el mejor destino para el bien de la comunidad. Si que creemos positivo el que figuren esos 80 millones de pesetas.

El tema del famoso corazón artificial, que ya ha sido objeto otras veces de debate y que lógicamente figura en una partida de ingresos, aunque es vía

préstamo, porque se va a ingresar en la propia Diputación Regional, en este caso en la Fundación Valdecilla, nosotros asumimos en su día el hecho de la adquisición de este corazón artificial, y lo asumimos desde una concepción política, pero de alguna forma también desde el desconocimiento de no ser unos profesionales de una técnica tan específica, en el entendimiento de que era el propio Hospital Nacional Marqués de Valdecilla y la especialidad a que iba referido este corazón artificial, los que de alguna manera habían pedido una especie de auxilio a la Diputación Regional para algo importante para el propio centro. Y de esa forma se asumió en su día la adquisición del famoso corazón artificial, y como lo asumimos en aquel momento nos reiteramos en esta necesidad de hacer frente a su pago, y lógicamente de hacer en este caso la técnica presupuestaria de que figure como ingreso el préstamo del Banco de Santander, que en su día se concertó para esta adquisición.

Respecto a la otra técnica del Grupo Socialista de abrir un concepto nuevo de ingreso, suponiendo la posibilidad de existencia de otros nuevos ingresos, nosotros entendemos que sería factible que entre todos aportásemos cuáles son esas formas de nuevos ingresos, porque lógicamente renunciar a ingresos lógicos y justos, pues creemos que no es positivo para la comunidad, y en ese supuesto si se nos demostrase en ese debate o cuando fuere que hay posibilidades de nuevos ingresos, pues nuestro Grupo estaría encantado de recibirlo en la técnica presupuestaria, porque tendríamos más posibilidad de gasto.

En consecuencia, vamos a oponernos tanto a la enmienda a la totalidad como al conjunto de enmiendas parciales del Grupo Socialista, aunque no sin mencionar que no estaban en vía de tramitación, porque ... (no se entiende). La enmienda a la totalidad se justificaba en una crítica a la política de ingresos, pues rechazamos la enmienda a la totalidad.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Sr. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: En el sistema de los ingresos está contemplado enmendar parte para justificar la enmienda a la totalidad, y en el debate de los presupuestos se debate el estado de gastos. Nosotros retiramos las enmiendas de ingresos desde este momento.

El tema de la duplicidad, si hubiera coordinación la duplicidad sería menos manifiesta. La coordinación no existe, y quizás el demostrarlo no sea necesario por ser obvio.

El tema de los ingresos, es una previsión de ingresos obviamente. Si ustedes mantienen la teoría, una teoría respetable que yo no comparto, que el INSALUD debe de aportar financiación por la asistencia psiquiátrica, lo lógico es que contemplen esa posibilidad presupuestaria como usted ha dicho. Yo estoy en desacuerdo en principio, pero me pongo en su terreno y si usted está convencido de que el INSALUD debe de pagar, pongan ahí el INSALUD como acreedor. Yo no comparto esa filosofía, pero me pongo en su terreno y por eso sugiero desde su terreno esa posibilidad.

Retiro, con la explicación que me ha dado el Sr. Bedoya sobre el tema de las parcelas, esa enmienda, no tiene sentido mantenerla después de haber recibido la información.

Cuando el Fondo de investigación es positivo se necesita control, pero ese Fondo de investigación, con la misma filosofía que pudiera tener la Fundación, yo le vería muy lógico ese Fondo de investigación un fondo que fuese para investigación y para incentivación del personal, porque hay un hecho cierto y es que los profesionales de Valdecilla ven a un número determinado de enfermos que no les corresponden verlos, por no ser enfermos asegurados de la Seguridad Social, y esos médicos no reciben un duro ... (no se entiende). Hay un grupo de enfermos de beneficencia que por un exceso de trabajo de los médicos, enfermería u otros grupos de trabajo del hospital, y que no reciben ese dinero. Lo lógico sería que parte de ese dinero fuese a retribuciones de esos médicos si hacen un exceso de trabajo. Si yo hago un trabajo equis, que es el que me corresponde por ser médico del INSALUD, hago equis más uno, ese más uno es ver enfermos de la beneficencia.

Lógicamente ese dinero podía ir para un plus a la nómina de los médicos y del resto del personal sanitario. Como yo veo enfermos de la Dirección General de Prisiones, la Dirección Regional de Prisiones aporta un dinero para ver enfermos de Santoña, de la Prisión Provincial o enfermos del Ministerio de Defensa.

Esa Fundación, además de crear una bolsa de becas, una bolsa de retribuciones por trabajos extra que hacen los profesionales, también podía tener un fondo que ayudara a potenciar el Hospital, a traer utillaje decidido democráticamente por la Junta Facultativa, por ejemplo, y no fuese el interés de un determinado servicio, como pasó en el tema del corazón artificial, que un servicio se encaprichó y llevó adelante la operación, en contra del sentir mayoritario del Hospital, y quedó reflejado en la prensa que instituciones tan distintas, como pudiera ser este Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hasta la Confederación de sindicatos médicos, se oponían en la prensa a la operación.

Es decir, el colectivo profesional afectado estaba en contra de la operación de la compra del corazón, porque entendía profesionalmente que era una compra innecesaria cuando en el Hospital pudiera haber carencia de otro utillaje, que iba a ser mucho más rentabilizado en la asistencia. Entonces esas son las razones por las que discrepamos del fondo.

Somos la única comunidad autónoma que sacamos un Fondo de investigación abierto a todos los profesionales de Cantabria y de fuera. Esta convocatoria ... (no se entiende) en El País, en el ABC, en el YA, en todos los periódicos nacionales, con fondos de la Diputación Regional de Cantabria hacemos un fondo abierto a toda España. Esto es totalmente inusual, las comunidades autónomas quizás hagan becas o fondos para sus gentes, un médico de Cantabria no tiene ningún acceso a conseguir una beca del Gobierno Vasco, ni de la Generalidad de Cataluña o de la Comunidad Autónoma de Madrid. El Partido Socialista no hizo ninguna crítica pública sobre ese tema, pero aquí hoy la hacemos, porque aquí hay fondos suficientes para este tema.

En cuanto la nueva aportación de los ingresos, yo pienso que sobre la posibilidad de nuevos ingresos, que evidentemente habría que involucrar a otras fundaciones, lo interesante que es ... (no se entiende), pudiera ser también hacia la asistencia médica o la investigación médica, con bancos o con entidades de diferente índole que pudieran hacer atractivo el que ... (no se entiende) sus fondos sobre sus fundaciones hacia la Fundación Valdecilla. Nuestra obligación es oponernos pero también dar alternativas, y en esta enmienda nosotros tratamos de ser muy constructivos en este debate.

Pienso que el Grupo Socialista está haciendo una aportación positiva a la buena gestión de la Fundación Valdecilla.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señora Presidenta:

Además de reiterar nuestra posición a la enmienda a la totalidad, decir que entiendo que en muchos conceptos compartimos el criterio, y que en el fondo lo que se provoca por el Portavoz del Grupo Socialista es la necesidad, que yo creo que en este sentido constructivo de este mismo debate, tenemos que entre todos a acostumbrarnos a que además de, por ejemplo y porque se ha centrado en el Fondo de investigación sanitaria, de que exista una partida de 80 millones, que en si mismo puede ser considerado por todo positivo, que después existen otros planteamientos assemblearios, en el sentido de iniciativas parlamentarias, que lógicamente debieran de conducir a debates sobre temas concretos, e inclusive a conclusiones comunes de los grupos, que permitiesen que, por ejemplo, un fondo como este que tiene una trascendencia de 80 millones, lo cual tiene importancia y no pasa nada porque un día ganemos media hora o una hora hablando en la Asamblea sobre él, al final de un debate entre los grupos se llegan a resoluciones comunes.

Yo creo que en eso estaríamos todos de acuerdo. A mi me parece muy bien que todo es perfectamente perfeccionable lo que haga este Consejo de Gobierno, y lo que hiciese cualquier Consejo de Gobierno de otro signo, ... (no se entiende), que yo personalmente, hablo a título personal, comparto, porque además me parece de sentido común y además de justicia lógica. En ese aspecto nosotros, como siempre, porque además este Fondo de investigación surgió en su textualidad de un acuerdo en la época de Félix Hinojal y del Ministro Lluch, creemos que igual que otros años nosotros no tenemos ningún inconveniente en que el Fondo de investigación figure con un concepto de fondo de investigación, perfeccionamiento e incentivación del personal.

Es decir, creemos que ese fue el origen del por qué surgió esto, y desde ese punto de vista en cuanto al concepto, creo que así figuró en otros años, el año pasado he mirado ahora y ya figuró como Fondo de investigación sanitaria. Por parte de nuestro Grupo si lo que se quiere es cambiar el concepto, y creo que en otros años se llamó Fondo de investigación sanitaria, perfeccionamiento e incentivación del personal, pues por parte de nuestro Grupo no hay ningún inconveniente.

En lo demás, rechazar la enmienda por los argumentos expuestos en mi anterior intervención.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a debatir la enmienda 176, del Grupo Mixto, Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señora Presidenta.

Yo quisiera debatir todas las que pertenecen a la Fundación Valdecilla, incluida la de la totalidad, y que se votaran todas juntas.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Entonces vamos a votar la enmienda 314, a la totalidad, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la enmienda 314. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a debatir las enmiendas a la Fundación Valdecilla del Grupo Parlamentario Mixto. El Sr. Solana, para su defensa, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señora Presidenta.

Nosotros nos oponemos a la totalidad de lo referido a la Fundación Valdecilla, porque creemos que falta la especificación de las partidas. En conjunto creemos que esto es perfeccionable, podríamos estar de acuerdo en la propuesta que ha hecho el Portavoz Socialista, de que realmente lo que tenía que estar es casi todas las funciones integradas en ... (no se entiende).

En cuanto a la enmienda 183, ya se nos ha explicado suficientemente, y yo rogaría a la señora Presidenta que la damos por retirada.

La 185, que es lo del corazón artificial, desde luego estábamos en contra el año pasado y seguimos estando en contra. Por tanto, la mantenemos.

La 179, es la clásica de personal. Entendemos que se disminuye y seguimos en la misma línea.

Los gastos diversos, por supuesto que estamos en contra. Trabajos a otras empresas lo mismo. Las dietas en la misma línea. La 182 pedimos su supresión, porque la consideramos innecesaria.

En cuanto a la 181, que se refiere a becas, evidentemente estamos de acuerdo en que se den las becas, pero lo que pedimos es que esas becas se den, pero se den a personal de esta región, porque lo que no podemos hacer es que nuestros médicos y nuestros profesionales fuera de aquí no consigan nada, mientras que los demás de fuera pueden conseguir aquí algo. Creemos que eso no es de recibo, y estamos de acuerdo en las becas, pero no estamos de acuerdo en que se den a gentes de otras regiones, siempre y cuando haya gente de nuestra tierra que las necesita.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señora Presidenta:

Para oponerme a las enmiendas del Grupo Mixto. Respecto a la que hace sobre los ingresos, creo que quedó antes explicada en la exposición respecto a la enajenación de una parcela de Madrid. Perdón, está retirada, es que no me he dado cuenta.

Después el tema reiterado del corazón artificial. Antes he respondido al Portavoz del Grupo Socialista, y me reitero en las tesis anteriormente expuestas.

La enmienda 179, de supresión de unas retribuciones por considerarlo gasto injustificado, efectivamente son los gastos que se consignan para el personal de la administración general de la Fundación, que es imprescindible para el funcionamiento de la misma.

Gastos diversos, también se considera innecesario. Tiene una justificación esencialmente de gastos relacionados con servicios jurídicos, por ausencia de personal propio para esos menesteres. No sería lógico tener en el ámbito de una Fundación como esta personas a sueldo en una materia como ésta.

"Becas y Tesis". La Fundación Marqués de Valdecilla, esta cuantía de 1.700.000 pesetas van destinadas estas ayudas siempre a tesis doctorales, que si viésemos las propias Actas de la Fundación Marqués de Valdecilla, comprobaríamos que son tesis doctorales de personas de Cantabria. Yo no digo que si se han dado cien, noventa y nueve sean de Cantabria y una pueda tener la procedencia de que sea de otro sitio, aunque haya estudiado aquí. Pero las tesis doctorales, en las reuniones en las que he estado de la Fundación Marqués de Valdecilla, normalmente tienen allí la persona en concreto y son personas de Cantabria.

Creo que es una función positiva y, en consecuencia, no es para nosotros apoyable esta enmienda del Grupo Mixto.

Por otro lado, una inversión que existe para mejoras de inmuebles, pues ello viene impuesto por la necesidad que tiene la Fundación Marqués de Valdecilla de abandonar el pabellón 15 y, en consecuencia, tiene que procederse a una reestructuración de inmuebles.

Por otro lado, también hay un gasto, que responde a un acuerdo del Consejo de la Fundación Marqués de Valdecilla de construir un monumento al marqués de Valdecilla, que se situará en los exteriores del propio Hospital Nacional Marqués de Valdecilla.

En consecuencia, nos oponemos al conjunto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): La enmienda 185, como es de ingresos, no se discute ni se vota.

Pasamos a votar las enmiendas 176, 179, 177, 178, 180, 181 y 182.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 326, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

Yo quiero defender conjuntamente todas las enmiendas al primer programa, que son la 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 333.

Algunas son puramente funcionariales, en el sentido de que hacen supresiones de dinero y se destina para otras cosas.

Voy a hacer un poco hincapié en la enmienda 326 y, sobre todo, en su motivación, que yo creo que merece la pena.

Como ven, pretendemos reducir el dinero que se dedica a retribuciones. Decimos "retribuciones no justificadas ...(no se entiende) sea capaz de lograr nuevos ingresos para la Fundación Marqués de Valdecilla". Es decir, se aumenta el gasto en gestión de la administración y se siguen haciendo las mismas cosas que se han venido haciendo hasta ahora.

Si se ha potenciado el área de gestión, se debería de demostrar una eficacia. Y como la eficacia en el gasto pues es difícil de lograr dado que la gestión de las diferentes instituciones se hacen desde fuera de la gerencia, sí sería por lo menos mejorar los ingresos. Y ahí podría ir ese señor que aumenta, en el concepto 130, que fuese capaz de mejorar los ingresos, para mí sería una acción realmente positiva y nosotros estaríamos encantados. Ahí va nuestra enmienda famosa a los ingresos, de potenciar los ingresos con ese capítulo, y que fuese capaz de elaborar una nueva filosofía para la Fundación Valdecilla. Entonces, como tenemos serias dudas de que sea capaz de hacer eso, pues hemos reducido los ingresos a quien pudiera corresponder.

El resto de las enmiendas, como digo, no tienen mayor importancia. En consecuencia, vamos a retirar el resto de las enmiendas de este programa 1, aunque sí quisiera comentar un poco la "compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo", que se gastan 14 millones. Yo realmente no sé qué tipo de operación es, ni cual es la justificación de esta operación que se hace desde este programa. Sí me gustaría aprovechar este momento para conocer el porqué de esta partida 802, que se llama "compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo".

El resto de las enmiendas las retiraría.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señora Presidenta.

Nosotros tenemos confianza en que el nuevo personal llegado a la Fundación Marqués de Valdecilla no solamente pueda servir para, porque le hemos dado poco tiempo, conseguir nuevos ingresos. Pero además de que pensamos que con el tiempo conseguirá nuevos ingresos, también va a servir para cumplir otra función, cual es la de posibilitar esa coordinación necesaria entre los servicios que se desarrollan con una finalidad asistencial o de bienestar social similar a los que desarrolla la Fundación Marqués de Valdecilla, vía Dirección Regional de Bienestar Social y de Sanidad.

En consecuencia, creo que son dos funciones importantes y conjuntas. Por un lado, gestionar mejor los ingresos y los gastos, pero, por otro lado, también coordinar mejor la política sanitaria y de bienestar social de la Comunidad Autónoma. Eso creemos que debe de ser la existencia de esa figura gerencial de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Respecto a la otra enmienda, de la que se ha recabado información, de compra de bienes y bonos a medio y largo plazo, pues lo que voy a decir no es tanto una afirmación como una presunción y, en consecuencia, que se tome con el valor de la presunción de quien lo dice, no con alegría, pero sí con una cierta sinceridad de lo que cree que es, porque no tengo esa información directamente.

Creo que había algún tipo de cantidad, que una partida me parece que procedía de la propia previsión de la enajenación del solar del que antes habíamos hablado y había una voluntad, o había existido un acuerdo de que durante un cierto tiempo pues se situase ese dinero en adquisición de unos bonos. Tengo entendido que era la motivación por la que aparece. No sé si será positivo o negativo el que se haga así, pero parece ser que la justificación es esa y esencialmente la procedencia era de la cantidad del dinero que se ingresaba por la enajenación de ese solar antes mencionado.

De todos modos, intentaremos que se produzca una información de las personas que administran la propia Fundación, pero yo creo que esa era la motivación.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muy brevemente.

Realmente, esa partida 802 se puede invertir en actividades, pienso, mucho más rentables, desde el punto de vista del fin de la Fundación y no en una operación financiera, por lo cual vamos a mantener esas enmiendas. Vamos a pedir la votación conjunta, y luego para el pleno dejaremos únicamente alguna de estas enmiendas.

En cuanto al tema de la gerencia y de la coordinación, yo creo que comparten en el fondo lo que nosotros decimos. Ha habido obligaciones ajenas al sentido común o a la racionalidad política ... (no se entiende), pues son comprensibles, pero realmente nunca pueden estar fundados en criterios de racionalidad política y de racionalidad en la gestión de gobierno. Bueno, ahí están. Espero que, al fin y al cabo, esos criterios no sean nocivos. Por lo menos que no coordinen demasiado, porque para coordinar, evidentemente, hay que estar capacitado, conocer los temas y tener una experiencia en los temas en que se va a trabajar.

Nosotros vamos a pedir la votación conjunta de todas las enmiendas. Algunas de ellas las vamos a retirar para el pleno, pero sí queremos aclarar esa partida del concepto 802, que no nos parece correcto esta partida. Quizás se podría llevar a financiar, incluso, la de becas o la de apoyos a reciclajes médicos, etc. etc. No creemos que sea un buen gasto la compra de bonos para una entidad como es la Fundación Marqués de Valdecilla. Pedimos el voto conjunto de todas las enmiendas a este programa primero.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar las enmiendas 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 333.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas por dos votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 334, que es al programa 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Si me permite la Presidencia, yo quisiera debatir conjuntamente las enmiendas al programa 2, que es la 334, la 335 al programa 3, la 336 al programa 4, la 337... bueno, las que hacen referencia a los programas 2, 3 y 4, que son la 334, 335 y 336, porque tienen la misma filosofía y es la filosofía de la enmienda a la totalidad, que son servicios, uno de bienestar social y otros que son de salud mental.

Pensamos que los de bienestar social deben de estar en la Dirección Regional de Bienestar Social y los de centro psiquiátrico de Parayas deben de ser dirigidos desde la Jefatura de Salud Mental, como el otro día comentábamos en la enmienda a la totalidad. Porque si no se hace esto, y no se está haciendo, pasan resultados como los que se exponían el otro día con la pregunta que yo realicé al Consejo de Gobierno. Creemos que no hay criterios a la hora de racionalizar el tema de la hospitalización de los enfermos psiquiátricos y observamos cómo desde instancias ajenas a la propia Diputación Regional son las que deciden cómo y dónde y cuándo se hacen los ingresos, cómo y en dónde se potencia la asistencia hospitalaria. Creemos que esto dificulta una planificación y una racionalización de la política de salud mental.

Nuestra propuesta es que se supriman estos programas y que sean llevados a término desde las instituciones propias de la Diputación Regional, de acuerdo con la política que hemos expresado al enmendar la totalidad.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señora Presidenta.

Reiterando la anterior exposición, fundada en la posibilidad y compatibilidad del desarrollo de servicios, que por la materia se quieren

agrupar en las Consejerías, pero entendiendo que es factible, lógico y, desde nuestro punto de vista, plausible el hecho de que se desarrolle, por un lado y coordinadamente, en la Fundación Marqués de Valdecilla, en función de las competencias y atribuciones que tiene estatutariamente establecidas y, por otro lado, otras materias de la misma competencia en distintas Consejerías, en este caso en Bienestar Social o de Sanidad, entendemos que no es de recibo el conjunto de enmiendas que con esta filosofía presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar las enmiendas 334, 335, 336 y 337, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de esas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas por dos votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 340, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Voy a debatir conjuntamente la 340 y 341. También voy a comentar, aunque no hay enmienda, el capítulo primero. No le hemos enmendado porque, bueno, ¿para qué enmendarle?.

Este programa de "fondo de investigación y docencia" yo pienso que no debe ser tal programa, y digamos que es una enmienda en que se contemplaba su inclusión dentro del programa 1, del de gestión. Y ahí como subvenciones a dar, como gastos a realizar, estarían los gastos que se contemplan aquí, obviándose de entrada el capítulo primero, que no entendemos en este programa un capítulo primero de 16 millones de pesetas, para un programa que tiene como objetivo el repartir un fondo de investigación y docencia. Es difícil justificar 16 millones de pesetas en este capítulo, que a lo mejor se pueden justificar en otros programas. Pero aquí para hacer unos anuncios en los periódicos, reunir una comisión de expertos y llevar las actas de la comisión de expertos al Consejo de Gobierno de la Fundación Valdecilla, realmente no entiendo por qué aquí meten un capítulo primero. No hay otra función en ese programa que preparar un anuncio, hacerle público, convocar al comité de expertos, se reúnen esos expertos, una secretaria, que puede estar incluida en

el programa primero, y hacer esto. El capítulo primero no lo hemos enmendado porque nos parecía hasta ridículo enmendarlo.

El tema del Banco de Santander. Aparecen en los capítulos 3 y 4 los famosos 41 millones y el famoso corazón artificial. Fue una compra inútil, que no se ha explicado jamás, que fue decidida, caprichosamente, por un señor que engatusó al resto de la gente, en contra del sentir mayoritario del resto de los médicos del Hospital. Ustedes recordarán reacciones en la prensa de todos los sectores médicos en contra de esa compra. Una compra ante la cual la Fundación cede ante intereses o presiones poco fundadas.

Lo otro es el tema de supresión de este capítulo, porque nosotros habíamos propuesto su inclusión en el programa primero con otro nombre, que se llamaba "fondo de investigación, incentivación y formación continuada". Proponemos que se llame así. En todo caso, como nos han rechazado el que fuera trasladado el conjunto del programa sexto al programa primero, pues se podría contemplar en este caso una enmienda transaccional, donde se diga "investigación sanitaria, formación continuada e incentivación", para profesionales de la salud de Cantabria, con ese fondo. Conviene hacerlo en este caso como transaccional, ya que nos han rechazado la enmienda en la cual contemplábamos que esto quedase incluido en un capítulo sexto dentro del programa primero, porque entendemos que no tiene sentido crear un programa con un capítulo primero de estas características.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señora Presidenta.

Ese capítulo 1 de este programa 6, que recibe las críticas del Grupo Socialista, responde a que el programa no solamente es el Fondo de Investigación, sino que es un programa de Fondo de Investigación y Docencia. Y ese capítulo 1 responde al personal técnico y docente de la Escuela Universitaria de Enfermería.

En consecuencia, ahí están las retribuciones que recibe el personal adscrito a la Escuela Universitaria de Enfermería. Creo que ahí ha habido una excesiva centralización en una parte del programa, que es Fondo de Investigación, pero hay una parte de docencia que desarrolla, lógicamente,

porque es una de sus competencias, la Fundación Marqués de Valdecilla, a través de la Escuela Universitaria de Enfermería. Lógicamente, ese capítulo 1 tiene esa justificación. Desde nuestro punto de vista, no tendría sentido que trasladásemos este personal al programa de gestión.

En consecuencia, nosotros nos vamos a oponer, sin perjuicio, como hemos dicho antes, de que sí que estamos dispuestos a que se llame Fondo de investigación y docencia, porque en este caso no es la docencia que proviene del Fondo de Investigación, sino la docencia de la Escuela de Enfermería, y que el Fondo de Investigación tuviese esa denominación, que yo he defendido varias veces en el propio Pleno de la Asamblea de que es Fondo de Investigación, incentivación y perfeccionamiento del personal. Pero es que además ese era el origen de esos 80 millones en un acuerdo, como decíamos antes, que firmó el Consejero Hinojal con el Ministro.

En consecuencia, nosotros, en cuanto a lo de denominación de Fondo de Investigación, ya he dicho antes que no tenemos ningún problema, pero que se diferencie claramente lo que es Fondo de Investigación de lo que es la docencia, vía Escuela Universitaria de Enfermería.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidente.

Valoro lo que es la información, lo que pasa es que yo discrepo un poco de esa información. Primero, porque en los programas de la sección 2 se contempla una partida de 12 millones para la Escuela de Enfermería. Segundo, porque la mayor parte del personal de la Escuela de Enfermería está pagada desde la Facultad de Medicina y desde el propio Hospital Valdecilla.

Entonces yo quisiera saber a qué personal es exactamente al que se hace referencia en el pago, porque existe en la sección 2 una partida de 12 millones y pico, creo recordar, para la Escuela de Enfermería. Por ejemplo, lo que a mi me pagan lo recibo a través de la Facultad de Medicina, y así la mayor parte de la gente que damos clase en la Escuela de Enfermería, por lo cual puede que haya alguna persona contemplada aquí.

Y si acepta esta idea de que se llame Fondo de Investigación sanitaria, formación continuada e incentivación para el personal sanitario de Cantabria, pues nosotros realmente lo agradeceríamos, porque se haría justicia. Porque en otras Comunidades Autónomas, las becas que dan los Gobiernos de esas Comunidades Autónomas no son para la gente de fuera. Aquí es un dinero que es de aquí y debe revertir en gente de aquí.

Nosotros también habíamos hecho una alternativa, que era que parte de ese Fondo fuese a renovación de utillaje del Hospital, que buena falta hace, y que fuese decidido por la Junta Facultativa, que es una instancia técnica, no política, para que no haya, digamos, dudas sobre sus inclinaciones a la hora de las prioridades de la compra, sino que fueran democráticos.

Nosotros con esta simple modificación transaccional de que fuese fijado este fondo para profesionales de la sanidad de Cantabria, pienso que sería un paso... bueno, vecinos de aquí, gente formada aquí. Por ejemplo, un señor de Almería, que trabaja en una institución sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma, que tuviese acceso, y no un señor que trabaja, por ejemplo, en el Clínico de Madrid o en la Facultad de Medicina de Granada.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señora Presidenta.

Una serie de precisiones. En primer lugar, es cierto que aparece en la sección 2 una cantidad que destina la Dirección Regional de Sanidad para integrarse después en los ingresos de la Fundación Marqués de Valdecilla, por 16.229.000 pesetas. Pero es que esa cantidad en la sección 2 figura para que sea trasladada, es decir, vía capítulo 4 o capítulo 7 -creo que es vía capítulo 4-, a la Escuela de Enfermería. Luego eso no es que sea una cantidad que de la sección 2 pagan a nadie, sino que de la sección 2, Consejería de Presidencia y Sanidad, trasladan a la Fundación Marqués de Valdecilla. A partir de ahí, es ese mismo dinero, que ya estando en la Fundación Marqués de Valdecilla, sin perjuicio de que se pueda recabar información, porque yo en este momento no tengo qué personas son en concreto, pero sé que es para pagar a personal técnico de la Escuela de Enfermería. Tampoco sé si es que paga la Fundación, o la Fundación después se lo da a otra institución y es la institución esa quien realiza la última instancia del pago.

Respecto a la denominación del programa, sí estamos de acuerdo. El tema para residentes. Es decir, hay que tener en cuenta que ese Fondo de Investigación tiene distintas motivaciones y tiene unos premios "Marqués de Valdecilla" que en realidad, hoy por hoy, sus bases son unos premios de carácter nacional. Podrá ser positivo o negativo, pero se le ha dado esa trascendencia de que al ser precisamente la propia institución del Hospital Marqués de Valdecilla un Hospital, entendemos que quizá sea un poco rimbombante, pero es así y yo creo que es inclusive reconocido, con un cierto carácter nacional, por lo menos extracomunitario o extra Comunidad Autónoma de Cantabria, los propios premios tienen una trascendencia en su convocatoria superior al de la Comunidad Autónoma.

Entonces habría que diferenciarlo, y por eso me parecía positivo la primera instancia del portavoz del Grupo Socialista de que fuese un tema a tratar, inclusive, no en vía presupuestaria, sino en vía de dialéctica parlamentaria, y seguro que vamos a encontrar puntos de acuerdo.

Pero sí decimos ya aquí "para gente de Cantabria", como ese Fondo de Investigación tiene una parte que es para premios, una parte que es para becas de formación del personal, otra que es para realización de cursos de personas vinculadas al mundo. Es decir, poner ya tan cortantemente "residentes en Cantabria", quiere decirse que entonces esas becas o esos premios... las becas bien, pero los premios, ¿qué pasa?, ¿qué solamente pueden concurrir personas residentes en Cantabria?. Creo que cercionaríamos el sentido de que los premios tienen un carácter nacional. Por eso creo que ahí no es el lugar, en el programa, de decir quiénes son los que pueden concurrir, eso es un problema de las bases y eso sí que puede ser una vía de discusión en el ámbito parlamentario.

Sí que estamos de acuerdo en que se pudiese "Fondo de Investigación, docencia, formación continuada e incentivación del personal sanitario", pero ya lo de residentes en Cantabria, no es que no estemos de acuerdo con una parte de la exposición, pero por el propio cerceccionamiento que se hace en ese concepto restrictivo geográfico, realmente invalidaríamos una parte para la que va destinado ese Fondo de Investigación, cuáles son los premios nacionales Marqués de Valdecilla.

Ese es nuestro criterio último y, en consecuencia, sí que estaríamos de acuerdo que se denominase "Fondo de Investigación, docencia, formación continuada e incentivación del personal", pero quitando esa última parte de residentes en Cantabria, por la explicación dada.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Quizá tenga razón el portavoz del Grupo Popular en que no sea el momento para concretar las características de la convocatoria. Sí queríamos llamar un poco la atención sobre la necesidad de limitar la convocatoria a la gente de Cantabria, porque es una norma habitual en otras Comunidades Autónomas y que discrimina a los que somos de Cantabria, y aquí no ser tan Quijotes para abrir esta fuente de becas a otra gente que venga de fuera.

Hospitales como el de Valdecilla hay varios, algunos mejores y otros peores, la gran mayoría. Pero yo pensaba que es mejor ayudar al Hospital Valdecilla en el plan de dotación de utillaje, que en la enmienda que hacíamos al programa primero introducíamos esa posibilidad.

Yo quisiera llamar a la reflexión hasta el Pleno de ver la posibilidad de abrir esa vía de apoyo al Hospital a través de aportar una financiación a la renovación del utillaje de Valdecilla, que en estos momentos, por las razones que todos conocemos, se ha quedado obsoleto y necesita un impulso.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Entiendo que ha defendido las cuatro enmiendas que hace referencia a ello, que son la 340, 339, 338 y 341.

Votos a favor de esas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas con dos votos a favor y cinco en contra.

Con esto se termina la Fundación Valdecilla y pasamos a discutir las dos enmiendas que quedan a la Exposición de Motivos, una es de totalidad y otra con texto alternativo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Silván, tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Las damos por defendidas por la motivación expuesta en la propia enmienda.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: (No se oye su intervención).

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votarlas.

Votos a favor de esas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas por dos votos a favor y cinco en contra.

Hay unas enmiendas que la Mesa de la Asamblea, ante el recurso que presentó el señor Revilla, le dio la razón en unas cuantas enmiendas. Las damos por votadas todas conjuntamente, que son la 43, 45, 46, 51, 48, 57 y 62. Casi todas son del concepto 227, más o menos.

Votos a favor de dichas enmiendas...

EL SR. VALLINES DIAZ: Señora Presidente:

Yo quisiera hacer constar en Acta por lo menos el disgusto del Vicepresidente de la Comisión, de que habiendo hecho el trabajo la Mesa y habiendo razonado el trabajo y que ha sido análogo al que hemos venido haciendo con anterioridad, la Mesa ha hecho caso o ha asumido una reclamación presentada por un diputado sin consultar a la propia Mesa en la precisión de sus criterios. Por tanto, nos consideramos, de alguna forma, maltratados y utilizados sin el debido respeto.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: En este caso, como Presidente de la Comisión, me asumo a lo que ha manifestado el diputado del Grupo Parlamentario Popular. Realmente considero que ha sido, al menos, una desatención y una falta de

consideración con el trabajo, que yo creo que ha sido responsable, serio y realmente yo diría flexible de la Mesa de la Comisión a la hora de admitir las enmiendas, que con criterios amplios ha actuado.

Entonces, no entendemos este cambio de posición de la Mesa de la Asamblea, porque, a nuestro entender, no está justificado. Y yo sigo pensando que las enmiendas siguen siendo igual de improcedentes, por lo cual yo no pienso ni votarlas, personalmente, y me doy por ausente en este momento.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo lo que pido es el informe jurídico de que si todos nos declaramos ausentes ¿en qué situación quedarían las enmiendas?.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar esas enmiendas.

Votos a favor de esas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas por cinco votos en contra. Perdón, cuatro votos en contra.

A continuación pasamos a las enmiendas aparcadas. Quedaron aparcadas en sesiones anteriores unas cuantas enmiendas, vamos a discutirlas, y vamos a empezar con las del articulado que son ...(no se entiende). Sí, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Tenemos delante la enmienda transaccional en la que estamos de acuerdo en algunos aspectos, pero no en otros. En otros no tenemos todavía un criterio definido, por lo siguiente. No estamos de acuerdo en el último párrafo que dice: "... (no se entiende)", y, por tanto, aunque es una referencia genérica a la Ley de Finanzas, no debe de figurar aquí, puesto que no se da el caso.

Y tampoco estamos de acuerdo totalmente en el apartado 6, porque dice que está integrado por los programas de actuación y financiación de las empresas regionales. No, porque eso no serían los presupuestos, sería, si acaso, un anexo que pudiera acompañar a los presupuestos, y, por tanto, creemos que tampoco debe de figurar aquí.

Sin embargo, estando en principio de acuerdo con que debe de figurar el estado de gastos e ingresos del Conservatorio Regional de Música, al cual hemos aportado el Grupo Socialista en su presupuesto, que, efectivamente, supera ingresos por matrículas la partida que viene en los presupuestos, en este momento tenemos todavía dudas, y lamento no poder haberlo confirmado, si constituyen realmente organismos autónomos.

Yo creo que tampoco pasaría nada porque admitiéramos la enmienda, porque el espíritu es ese. Efectivamente, que si son organismos autónomos pues es verdad, y si no es organismo autónomo pues reconocemos que el presupuesto debe de estar acompañado. Por tanto, vamos a votar a favor, si le parece bien al Grupo Socialista, la enmienda transaccional, quitando esos dos aspectos que he dicho, el apartado c) del punto 1º, y el punto 6, y, naturalmente, corrigiendo las cifras de los 43 millones del Conservatorio de Música, a 67.155.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Silván Delgado

EL SR. SILVAN DELGADO: Realmente, agradecer el esfuerzo del Grupo Parlamentario Popular a la hora de estudiar la enmienda y de buscar un punto de acercamiento, al cual parece ser que es pleno, o cuasipleno, en el tema de los organismos autónomos, con la reserva de si el Conservatorio "Jesús de Monasterio" es de hecho organismo autónomo. Está gestionado por un patronato y por esto entendemos que al ser un patronato podía serlo.

En el apartado c) y el número 6, ahí seguimos discrepando. Discrepamos porque consideramos que las empresas regionales está contempladas en el apartado c) del número 6, y, de hecho, como sabe el portavoz del Grupo Popular, en otras Comunidades Autónomas se contempla, aunque también es cierto que, por ejemplo, en las del Estado no se contempla el INI, pero en el resto de las Comunidades Autónomas en las que yo he tenido acceso a sus presupuestos sí se contemplan las empresas públicas regionales. Y por eso vamos a mantener la necesidad de que las empresas públicas regionales estén contempladas, consideradas al menos como análogos dentro de ese grupo de entidades mercantiles y comerciales, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muy brevemente. Yo podría admitir que estuviesen considerados hasta como análogos, pero, desde luego, no forma parte del presupuesto. Una sociedad participada, participada por la Diputación Regional, no me parece a mi que su presupuesto deba estar, por ejemplo, es el caso de SOGARCA, el mismo caso del gran Casino del Sardinero.

Por lo tanto, yo creo que eso no debe formar parte del presupuesto. Otra forma es que forme parte de la documentación del presupuesto. Por eso creemos que no forma parte de los presupuestos generales. Puede formar parte de la información que se acompañe a la Ley de Presupuestos Regionales, pero no forman parte de los presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Sí, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: ...(no se entiende) artículo 29 de la Ley de Finanzas, cuando dice que integrarán los presupuestos lo de la Diputación Autónoma, lo de organismos autónomos, y lo de esas entidades públicas que regula también el artículo 7 de la Ley de Finanzas, 7, 8 y 9. Ahí es la discrepancia. ...(no se le entiende nada).

Nosotros vamos a mantener la transaccional en la integridad de como la hemos presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Entonces, pasamos a votar la enmienda transaccional a la 3 socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Después está la enmienda 10 del G.P. Socialista y la 6 del Grupo Mixto, Sr. Revilla. Para su defensa tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: En defensa ya fue analizada y únicamente la valoración que haga el Grupo Popular de esas enmiendas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Nosotros quisiéramos decir que nuestra ...(no se entiende) con relación a las otras enmiendas aparcadas, la 10 del socialista, la 6 del Partido Regionalista, la 19 del PSOE, la 21 del Partido Regionalista y la 27 del PSOE, yo creo que son esas todas las que

están aparcadas, nuestra opinión es la misma que vertimos en la Comisión y vamos a oponernos a las enmiendas. Es definitiva la posición que en principio anunciamos y mantenemos el proyecto de ley del Gobierno.

SR. SILVAN DELGADO: Que se pase, sin más, a su votación.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos, entonces, a votar. Votos a favor. Votos en contra. Quedan rechazadas por tres votos a favor y cinco en contra.

Quedaron aparcadas, también de la sección 2, la 34 de Revilla, que era del Consejo Asesor, la 77 del PSOE, 78, 79, 81, 82, 83, 84 y 88.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nuestro voto en contra. Primero porque creo justificado los gastos del Consejo de Televisión. El resto de las enmiendas van en general referidas a una reestructuración que hace el Grupo Socialista sobre el conjunto de planes, de campañas, que aparecen 15 ó 16. En unos casos lo que hace el Grupo Socialista es anteponer ...(no se entiende), en otros casos produce supresiones de planes y consecuentes incrementos en otros planes. Nosotros, por considerar que el interés menos desinteresado es mantener los planes tal y como vienen en el proyecto del Consejo de Gobierno, nos vamos a oponer al conjunto de las enmiendas. Y queda también una donde van en contra de la creación de la Biblioteca médica, ...(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Sí, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: ...(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar, entonces, la enmienda 34 del Sr. Revilla, la 77 del PSOE.

EL SR. SILVAN DELGADO: Son 71 y 72 del PSOE, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84 y 88, y quiero, Sra. Presidenta, recordar que existen en la sección 4 unas enmiendas aparcadas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Quedan rechazadas por tres votos a favor y cinco en contra.

En la sección 4 quedaron aparcadas las enmiendas que por lo visto vamos a pasar a votación sin más.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, Sra. Presidenta, está la 143 del PSOE, la 142 y la 145, y proponemos su votación.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines, perdone, pero hay más aparcadas en la 4. La 103, del PSOE, la 141 y la 142 del PSOE. Después están la 39, 52, 53 y 54 del Sr. Linares.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En el supuesto, Sra. Presidente, de que los letrados encontrasen alguna enmienda que no se haya votado, pues que consideren que está votada en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Votos a favor, dos. Y votos en contra, cinco. Quedan rechazadas. Y con esto se acaban los trabajos de la Comisión.

(Se levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos).
